

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **104**

Fecha Estado: 29/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302520190118500</b>	Ejecutivo Singular	MARLON ALEXIS SAÑUDO PATIÑO	FABIAN MOSQUERA	Auto pone en conocimiento No tificación Negativa, remitida al demandado FABÍAN MOSQUERA, No tiene Notificado por conducta concluyente del demandado FABÍAN MOSQUERA, Requiere Parte Actora.	28/07/2022	001	
<b>05001400302520190128200</b>	Ejecutivo Singular	ALBA YENY PALACIO OSORIO	LUIS GUILLERMO VERA VILLEGAS	Auto pone en conocimiento Oficio No. 599 del 04 de marzo de 2020 proveniente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Ordena oficiar. Toma nota del embargo de remanentes. Requiere a la parte actora.	28/07/2022		
<b>05001400302520190128600</b>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DOLLY VIVIANA ESCOBAR VELEZ	Auto pone en conocimiento De la parte actora, Respuesta negativa a acatamiento de embargo proveniente de IIPP DE MEDELLÍN, Líbrese Oficio por Secretaría, Requiere al Demandante.	28/07/2022	002	
<b>05001400302520190128600</b>	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	DOLLY VIVIANA ESCOBAR VELEZ	Auto reconoce personería A la Sociedad COBROACTIVO S.A.S. DRA. ANA MARÍA RAMÍREZ OSPINA T.P. 175.761 del C.S.de J.Acepta Renuncia a poder, No tiene en cuenta Notificación, Requiere al Demandante.	28/07/2022	001	
<b>05001400302520190129600</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	GLADYS MARIA TORO ESCALANTE	Auto pone en conocimiento De la parte Demandante constancia de radicación de oficio No. 358 de enero 24-2020 EPS SURAMERICANA S.A. ( Folio 02 C.1 ), Autoriza Nueva Dirección para NOTificación, Autoriza Dependencia Judicial.	28/07/2022	001	
<b>05001400302520190130700</b>	Ejecutivo Singular	ALONSO LOPEZ CARDONA	LUZ GLADYS CARDENAS GALLEGO	Auto requiere Al Demandante, para que cumpla con la carga procesal de diligenciar el Oficio 4451 del 03 de diciembre de 2019 y dé cuenta de su gestión o de lo contrario acreditada la notificación personal de la demandada, sopena de tener por deistida tácitamente la presnete actuación.	28/07/2022	002	
<b>05001400302520200003400</b>	Ejecutivo Singular	ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO	MARTHA LILIANA ASPRILLA TORRES	Auto ordena notificar Requiere al Demandante, pasra que cumpla con la carga procesal de remitir notificación a la demandada, sopena de tener por desistida tácitamente la presnete actuación.	28/07/2022	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200003400	Ejecutivo Singular	ILDA VIVIANA MARTINEZ HENAO	MARTHA LILIANA ASPRILLA TORRES	Auto pone en conocimiento De la parte Actora, Respuesta a embargo proveniente de la Alcaldía de Medellín, embargo a la señora MARTHA LILIANA ASPRILLA TORRES, Nómina octubre de 2021 ( folio 02 C. 2 )	28/07/2022	002	
05001400302520200004100	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	YILMAR CORDOBA MORENO	Auto ordena oficiar Ordena Reexpedición de Oficios, No accede a requerir, Requiere al Demandante.	28/07/2022	002	
05001400302520200007200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN PABLO PEREZ MAZO	Auto que acepta renuncia poder Acepta Renuncia a Poder, Requiere Poder en debida forma previo a continuar con el trámite, Requiere al Demandante.	28/07/2022	001	
05001400302520200007400	Ejecutivo Singular	OURO FINO COLOMBIA S.A.S.	LUIS MARTIN ENRIQUE MALAVER SUAREZ	Auto decreta embargo Líbrense Oficios por Secretaría, cOMÁRTASE EL aCCESO AL eXPEDIENTE dIGITAL, Llimita el embargo a ( 6.412.000 ), Requiere al Demandante.	28/07/2022	002	
05001400302520200010300	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARREÑO RESTREPO	ASTRID LORENA SANCHEZ ARIAS	Auto ordena notificar Autoriza Dirección para notificar a la demandada Cra. 76 No. 78-280, requiere para que informe dirección completa dado que no se indica el municipio al que pertenece, No tiene en cuenta Notificación, No accede oficiar, No autoriza dependiente, Requiere a la parte Actora.	28/07/2022	001	
05001400302520200010300	Ejecutivo Singular	SANTIAGO ANDRES CARREÑO RESTREPO	ASTRID LORENA SANCHEZ ARIAS	Auto decreta embargo Líbrense Oficios por Secretaría y compártae enlace, Requerir a la parte Demandante.	28/07/2022	002	
05001400302520200012700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITO Y SERVICIO COMUNIDAD COOMUNIDAD	ANDRES FELIPE VELASQUEZ LASSO	Auto termina proceso por pago Dispone el levantamiento del embargo, Entregar a la cooperativa de crédito y servicioc comunidad - COMUNIDAD depósitos judiciales por valor de ( 20.761.397 ) por concepto de pago total de la obligación. Entregar al demandado MARINO VELÁSQUEZ GÓMEZ, los dineros que excedan del monto indicado, Líbrese Oficio por Secretaría, Compártase vinculo.	28/07/2022	001	
05001400302520200012800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DANIEL CARDONA TABORDA	Auto requiere A la Parte Actora, No tiene en cuenta NOTificación por Aviso.	28/07/2022	001	
05001400302520200012800	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	DANIEL CARDONA TABORDA	Auto pone en conocimiento Parte Actora, respuesta proveniente del pagador Listo el Pollo Colombia S.A.S. informandao el inicio de la retención al demandado. Respuesta allegada por El Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	28/07/2022	002	
05001400302520200014300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLARA MARIA PALACIO MEJIA	Auto ordena notificar Autoriza notificar a la demandada en la dirección Calle 31 B Sur -38-30 Int. 603 de Medellín, No tiene en cuenta notificación, Requiere al Demandante.	28/07/2022	001	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520200014300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CLARA MARIA PALACIO MEJIA	Auto requiere A la parte Actora, para que cumpla con la carga procesal de radicar el Oficio que comunica la medida a la Oficina de IIPP DE MEDELLÍN, o en su defecto notificar a la parte demandada, sopone de tener por desistida tácitamente la presente actuación, Se ordena la Actualización de oficio dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Librese Oficio por Secretaría, Compártase Acceso al Expediente Digital.	28/07/2022	002	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GERALDINE MORALES ARBELÁEZ  
SECRETARIO (A)